

Reglas electorales impiden a ganador presidir Ahuehuetitla

El Ciudadano · 15 de junio de 2021

El Instituto Electoral del Estado de Puebla otorgó el triunfo a Yazmín Castillo Onofre, candidata de Pacto Social de Integración, quien tuvo 342 sufragios a favor, mientras que Adán Seth Calixto obtuvo 372



Por Gabriela Hernández

El [Instituto Electoral del Estado de Puebla](#) (IEEP) dejó **sin validar el triunfo de Adán Seth Calixto Guerra** quien obtuvo la mayoría de votos en las

elecciones para alcalde del municipio de **Ahuehuetitla**, pese a no haberse registrado.

El árbitro electoral dio el triunfo a Yazmín Castillo Onofre, quien se postuló como candidata del partido estatal Pacto Social de Integración; aunque su votación fue menor a la obtenida por Calixto Guerra.

La resolución del órgano electoral se basa en que, **al no estar registrado, el ganador de las votaciones no entregó los documentos para validar que reunía los requisitos de elegibilidad que establece el Código Electoral;** además de que no informó sobre gastos de campaña, ni se vigilaron las acciones que emprendió para convencer a los votantes.

Decisión final

Así el **IEEP determinó que la constancia de mayoría se entregue a Castillo Onofre**, quien si se registró para participar en la contienda y por lo tanto validó su elegibilidad.

Los **simpatizantes de Calixto Guerra usaron la parte estipulada para candidatos “no registrados”** para escribir su nombre. Aunque en total obtuvo:

- 442 votos
- 70 sufragios fueron anulados porque los ciudadanos escribieron de manera incorrecta su nombre
- 372 votos válidos eran suficientes para superar
- 342 obtuvo la candidata Yazmín Castillo Onofre

Sin embargo, el Consejo Electoral dictaminó que **el Código Electoral de Puebla no contempla reconocer el triunfo de candidatos no registrados.**

El Ciudadano / Agencia APRO

Fuente: [El Ciudadano](#)